

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AYUDAS JUAN DE LA CIERVA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027. REF.: EXP23\_2024 PREVIO**

**1. OBJETO:**

Bases para la selección de una candidatura que opte a la convocatoria correspondiente al año 2024, de las de las ayudas Juan de la Cierva, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

**2. FUNCIONES:**

Esta candidatura se enmarcará en el Programa de Investigación Forestal. Se busca candidato/a con experiencia y motivación para solicitar una ayuda Juan de la Cierva en el ámbito del impacto de la sequía en los ecosistemas forestales mediterráneos y su aplicación a la restauración de ambientes degradados. La investigación se desarrollará en el marco del PROMETEO EVER - CIPROM/2022/37- (Proyecto de excelencia financiado por la Generalitat Valenciana).

El objetivo de será profundizar en la funcionalidad de las comunidades de especies arbustivas para la restauración y manejo de ecosistemas, estudiando aspectos funcionales de estas especies que permitan establecer su idoneidad para su uso en restauración de ambientes con alto riesgo de degradación.

Se requiere un investigador post-doctoral con experiencia en el estudio de especies herbáceas mediterráneas y su estrategia funcional y respuesta a condiciones de estrés hídrico.

Perfil del candidato/a:

- Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal o similar.
- Máster en Ecología, Ciencias Ambientales o similar
- Experiencia en investigación en ecología forestal o áreas relacionadas con la solicitud.
- Alta motivación, iniciativa y capacidad de trabajo de forma individual y en equipo.

Más info en: [http://www.ceam.es/GVAceam/ceam\\_val/areas/FORESTAL/forestal.htm](http://www.ceam.es/GVAceam/ceam_val/areas/FORESTAL/forestal.htm) o bien a Alberto Vilagrosa, mail: [a.vilagrosa@ua.es](mailto:a.vilagrosa@ua.es)

**3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que cumpla con los requisitos estipulados en la convocatoria Juan de la Cierva 2024-27. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de que la obtención de la ayuda se materialice en un contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en la Universidad de Alicante (adscrita al Dpto. Ecología de dicha universidad).

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

**a) Requisitos generales:**

Aquellos recogidos en las convocatorias correspondientes de contratación de [Juan de la Cierva 2024](#) (clic en el link para ir a la convocatoria correspondiente).

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
<b>FASE 1 VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL</b>		
<b>1- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 40 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
Participación acreditada en proyectos de investigación de ecología forestal: ecología funcional de comunidades vegetales, decaimiento y mortalidad vegetal, ecofisiología vegetal, estrés hídrico y/o ecohidrología.	1 punto per cada 2 meses de experiencia. Puntuación máxima de 20 puntos.	Presentación de contrato laboral con indicación del proyecto de investigación, o certificado del ocupador o IP de haber estado contratado en el marco del proyecto. En caso de no aportar contrato laboral por ser una participación en prácticas o similar, la puntuación otorgada será la mitad.
Publicaciones: - Artículos, relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el primer cuartil: 1 puntos por cada publicación. - Artículos relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el segundo cuartil: 0.5 puntos por cada publicación. - Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés: 0.1 punto cada publicación. - -Comunicaciones a congresos: 0.1 punto cada congreso. Nota: se debe especificar en el CV	Artículo en 1er cuartil: 1 pto/pub  Artículo en 2º cuartil: 0,5 pto/pub  Artículo resto cuartiles: 0,1 pto/pub  <i>Se incrementará el valor de la publicación en 1.2, en caso de ser primer, último o autor de correspondencia (especificar)</i>  Puntuación máxima de 20 puntos.	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista y su cuartil.
<b>2- FORMACIÓN (máximo 40 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
<b>2.1 Formación académica</b>	<b>Máximo: 35 puntos.</b>	
Cursos de formación relacionados con las materias de la convocatoria, superiores a 8 horas lectivas.	2 puntos por curso. Máximo 10 puntos	Título, resguardo de participación, documento análogo que permita la valoración.
Becas y/o contratos pre- y post-doctoral.	Beca/Ayuda pre-doctoral: 8 puntos Beca/Ayuda post-doc: 15 puntos Máximo 15 puntos.	Justificante de la concesión de la ayuda y acreditación del cumplimiento de la misma.



Experiencia internacional. Estancias en centros de investigación extranjeros.	5 puntos para estancias iguales o superiores a 3 meses. 2.5 puntos para estancias iguales o superiores a 1 mes, e inferiores a 3 meses. Puntuación máxima de 10 puntos.	Se debe acreditar mediante certificado del centro o justificante de la estancia.
<b>2.2 Conocimiento de idiomas</b>	<b>Máximo: 5 puntos.</b>	
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B1: 1 pto; B2: 2ptos; C1: 3 puntos	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)</i>
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 punto Nivel C1 o superior: 2 puntos	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València</i>
<b>3- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
<b>DIVERSIDAD FUNCIONAL:</b> Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.	Puntuación máxima de 5 puntos.	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
<b>FASE 2: FASE ESPECÍFICA. ENTREVISTA (15 PUNTOS)</b>		
<b>4- FASE ESPECÍFICA</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
Entrevista. Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación.	Hasta un máximo de 15 puntos.	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas.



		Parte de la entrevista podría hacerse en inglés.
--	--	--

De forma general, se indican los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria, reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso.
- b) Haber obtenido un título de doctor expedido por una universidad española o extranjera, de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, y estar en posesión de uno de los títulos mencionados y del título de máster.
- c) Debido a que la convocatoria es muy competitiva, se valorará especialmente tener contratos post-doctorales en forma de contrato laboral o haber disfrutado de beca post-doc.

**b) Requisitos particulares indispensables:**

- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.
- Disponibilidad para realizar estancias en el extranjero.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

**5. DOCUMENTACIÓN:**

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados anteriormente deben presentar:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.

La no presentación de esta documentación significará la exclusión del procedimiento.



No es necesaria la compulsión de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

**6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será el día 8 de enero a las 15 horas. La presentación de solicitudes a la entidad concedente finaliza el 17 de enero de 2025.

**7. COMISIÓN EVALUADORA:**

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

**8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

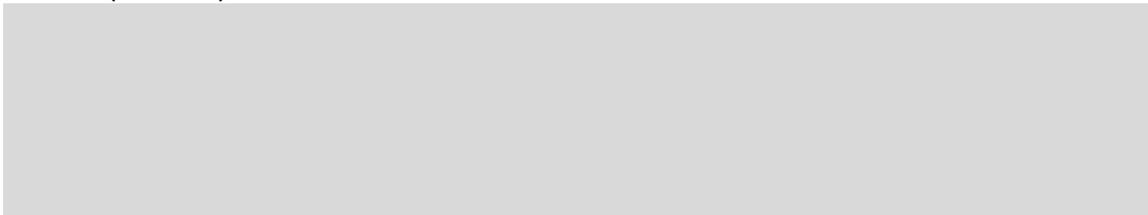
En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: [www.ceam.es](http://www.ceam.es) (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La candidatura elegida, junto con la persona responsable de este proceso, generarán conjuntamente las solicitudes a las ayudas indicadas al principio de estas bases. Se establecerá una lista de orden de reservas para el caso de que la candidatura elegida decidiera no presentar solicitud a alguna de estas ayudas una vez abierto el plazo. En ese caso se seguirá a la segunda candidatura y así sucesivamente.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)